



JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Correo: cmpl54bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 031-2434337

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

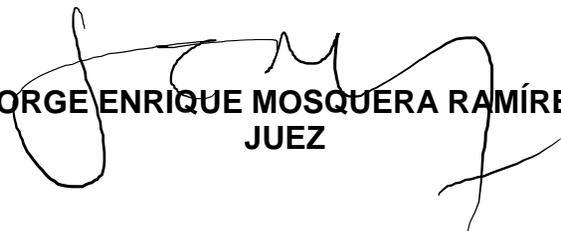
PROCESO: 110014003054-2018-00167-00

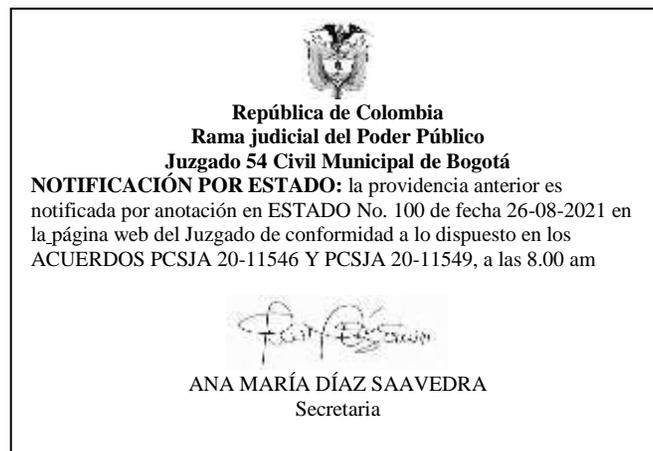
CLASE: EJECUTIVO

Revisado el plenario y atendiendo la solicitud que antecede, elevada por el apoderado demandante, el Despacho, dispone:

REQUERIR a las entidades bancarias relacionadas por el apoderado demandante en memorial visible a folio 14 del plenario, para que en el término judicial de cinco (5) días contados a partir del recibido de la comunicación, se sirvan informar el trámite dado al oficio No. 1734 del 23 de abril de 2018, por medio del cual el Despacho, comunicó el embargo y retención de las sumas de dineros que posea o llegue a poseer el demandado. Secretaría oficiese.

NOTIFÍQUESE,


JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMÍREZ
JUEZ



Civil 054
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b6f05d260712a5ba5d2a123b7a76b596199754af49f7a083c2f878d6271bb135

Documento generado en 24/08/2021 04:56:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>